

RV: Traslado por competencia solicitud de la señora Diana González. Rad. 66240

Paola Andrea Suarez Panqueva <psuarez@fontur.com.co>

Lun 19/10/2020 2:26 PM

Para: radicacioncorrespondencia@mincit.gov.co <radicacioncorrespondencia@mincit.gov.co>

1 archivos adjuntos (194 KB)

Solicitud 66240.pdf

Bogotá D.C., 19 de octubre de 2020

Doctora

MARTHA ARCOS ORDOÑEZ

Coordinadora Grupo Análisis Sectorial y Registro Nacional de Turismo

Dirección Análisis Sectorial y RNT

Viceministerio de Turismo

Ministerio de Comercio Industria y Turismo

marcos@mincit.gov.co

Asunto: Traslado por competencia solicitud de la señora Diana González.

Respetada doctora Martha,

El artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 del 2015, establece: *"Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitario al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente".*

En virtud de la norma anterior, de manera atenta, remito para su conocimiento y por ser de su competencia la solicitud radicada en esta entidad mediante el Módulo Contáctenos de Contribución Parafiscal el pasado 13 de octubre de 2020, por parte de la señora Diana González mediante la cual manifiesta que no cuenta con los recursos económicos para pagar la sanción de un salario mínimo, por lo cual solicita se *"le suministre la información necesaria y la ayuda para solventar y renovar mi RNT. Ya que no he recibido ningún tipo de ayuda"*.

Cordialmente,

PAOLA ANDREA SUAREZ PANQUEVA

Profesional de Contribución Parafiscal

(57-1) 3 27 5500 - 320 8225648

Calle 28 # 13 A 24 Piso 6°

@ psuarez@fontur.com.co

www.fontur.com.co

★ Bogotá, Colombia



*Antes de imprimir este correo electrónico,

piense bien si es necesario hacerlo:

El medio ambiente es cuestión de todos*